

anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas de las sociedades; los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; así como la relación de los administradores de las sociedades participantes en la fusión, sus datos y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Depósito del proyecto de fusión: A los efectos dispuestos en el artículo 226 del Reglamento de Registro Mercantil, se hace constar que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Lleida el día 13 de febrero de 2003.

Menciones relativas al proyecto de fusión: De conformidad con lo exigido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen las menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

I) Identificación de las sociedades participantes en la fusión:

Sociedad absorbente: Corporación Alimentaria Guissona, S.A., («CAGSA»), con domicilio social en Guissona (Lleida), C/ Traspalau 8, NIF A-25445131, inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, en el Folio 1 del Tomo 619, Sección General, Hoja número L-11.657.

Sociedades absorbidas: Área de Guissona, S.A., («AGSA»), con domicilio social en Guissona (Lleida), C/ Traspalau 8, NIF A-25349085, inscrita en el Registro Mercantil de Lleida en el Folio 102 del Tomo 366, Sección General, Hoja número L-6.840; y Alfalfa y Piensos, S.A., («ALPISA»), con domicilio social en Guissona (Lleida), C/ Traspalau 8, NIF A-25366394, inscrita en el Registro Mercantil de Lleida al Folio 52 del Tomo 412, Sección General, Hoja número L-7.672.

II) Tipo de canje: El tipo de canje será el siguiente:

a) Para la absorción de AGSA: Once (11) acciones de CAGSA, de 1.000 euros de valor nominal cada una, por cada una (1) acción de AGSA, de 601 euros de valor nominal cada una, sin compensación complementaria en dinero.

b) Para la absorción de ALPISA: Una con mil cuatrocientas sesenta y dos milésimas (11462) acciones de CAGSA, de 1.000 euros de valor nominal cada una, por cada una (1) acción de ALPISA, de 601 euros de valor nominal cada una.

III) Procedimiento de canje de las acciones.

Los titulares de acciones de las sociedades absorbidas, AGSA y ALPISA, habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de CAGSA y dentro del plazo, que no podrá ser inferior a un mes, que se señale al efecto en los anuncios correspondientes a la publicación del acuerdo de fusión realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Liquidación de fracciones o «picos»:

a) En el supuesto de AGSA, como sea que cada acción de esta sociedad da derecho a un número exacto de acciones de CAGSA, no resulta necesario el establecimiento de normas para fijar la liquidación de fracciones o «picos».

b) En el supuesto de ALPISA, para cada uno de los accionistas de la misma resultará una fracción o «pico» al multiplicar su número de acciones de esta sociedad por el tipo de canje acordado de 11462. Dicha fracción o «pico» se liquidará del siguiente modo:

—Si la fracción no excede de cuarenta y nueve centésimas (049) se liquidará mediante una compensación económica. Dicha compensación se calculará sobre la base de considerar que el valor de una acción de CAGSA es de 2.400 euros, y por tanto aplicando a la fracción la proporción que corresponda.

—Si la fracción es igual o superior a las cincuenta centésimas (050) se ofrecerá al accionista la posibilidad de adquirir una acción de CAGSA desembolsando la parte proporcional que falte hasta alcan-

zar la unidad, o percibir una compensación económica proporcional a la fracción que posea. En ambos supuestos la base sobre la que se calculará el valor de una acción de CAGSA es el de 2.400 euros.

Derechos de las acciones: En la presente fusión no resulta necesaria la ampliación de capital y consiguiente emisión de nuevas acciones, ya que al estar constituidos los activos inmovilizados de AGSA y ALPISA por acciones de la propia sociedad absorbente, éstas serán utilizadas por CAGSA para efectuar el canje con los accionistas de las sociedades absorbidas.

Consecuentemente, las acciones de CAGSA que serán entregadas a los accionistas de AGSA y ALPISA no son fruto de una nueva emisión, sino que se trata de acciones que gozan de plenos derechos políticos y económicos sin ninguna limitación, de tal modo que estos accionistas podrán ejercer sus derechos políticos y participar en las ganancias sociales de la absorbente desde el mismo momento en que hayan procedido a realizar el canje de sus acciones.

IV) Fecha de efectos contables.

a) Las operaciones de la sociedad absorbida AGSA se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de junio de 2003.

b) Las operaciones de la sociedad absorbida ALPISA se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de diciembre de 2003.

V) Derechos especiales.

En la sociedad absorbente no existirán acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

De hecho, en las sociedades absorbidas no existen titulares de derechos especiales distintos de los derivados de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente.

VI) Ventajas de los administradores y experto independiente.

No se atribuirán ventajas a los administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni tampoco a los expertos independientes que intervingan en la misma.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta correspondiente a la Junta general.

Guissona, 11 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Miquel Marsol Parramón.—10.249.

CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca junta general ordinaria de accionistas para su celebración en la calle Rosselló n.º 515 de Barcelona el día 11 de abril de 2003 a las ocho horas y treinta minutos en primera convocatoria o, si procede, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la gestión social y las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, y aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Reelección de Auditor de Cuentas.

Tercero.—Aprobación del acta de la junta.

Todos los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la junta, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuen-

tas sobre dichos documentos. Para asistir a las Juntas Generales se requiere poseer por lo menos 5.000 acciones y tenerlas inscritas en el registro contable de anotaciones en cuenta con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta; los titulares de menos de 5.000 acciones podrá agruparse hasta reunir por lo menos 5.000 acciones para designar una persona que les represente.

Barcelona, 25 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Demetrio Carceller Arce.—10.860.

DELTA CUEROTEX JUDERÍA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Entidad, a la Junta General Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 21 de abril de 2003, a las 10:00 horas, en el domicilio social sito en Pilas (Sevilla), calle Párroco Vicente Moya, número 20 y en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar sobre la elección del órgano de administración que rige la entidad, nombramiento de cargos y en su caso, modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de esta Entidad, los documentos e informes correspondientes de los asuntos a tratar en la Junta, pudiendo solicitar su envío gratuito.

Pilas (Sevilla), 20 de marzo de 2003.—El Administrador único, Ignacio de Medina y Fernández de Córdoba.—10.607.

DESARROLLOS ALIMENTARIOS, S.A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Madrid, el día 20 de mayo de 2003, c/ Capitán Haya, 43 (Hotel Meliá Castilla) a las diecisiete horas en primera convocatoria, y, si hubiere lugar, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora indicados para la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de los documentos contables correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Renovación, en su caso, del contrato de Auditoría para el ejercicio 2003 con la firma Vahn & Cia Auditores.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Autorizaciones. Cuarto.—Redacción y aprobación del acta o nombramiento de Interventores a tal efecto.

Los accionistas tienen derecho al examen o envío previa solicitud de los documentos contables que se someten a aprobación así como el Informe de Auditoría sobre los mismos.

Madrid, 18 de marzo de 2003.—La Secretaria, Cristina Expósito Cabanillas.—10.230.

DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, en su reunión de fecha 3 de marzo de 2003, acordó reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,180811 Euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.